	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO BOYACÁ ACTA	CÓDIGO: F-CT-008
		VERSIÓN: 03
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11 /2017
		DEPENDENCIA RESPONSABLE: TODAS LAS DEPENDENCIAS

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. C-MSLG-RE-ESAL-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ Y FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE

FECHA ACTA	24 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE COLABORACIÓN	C-RE-ESAL-MSLG-002-2026
ENTIDAD COOPERANTE ESTATAL	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ
REP / LEGAL	NELZON GARZON CHITIVA
NIT.	891802151-9
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L.
NIT.	820005473-8
REP / LEGAL	PEDRO ANTONIO CARRILLO GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 6.771.701 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE UN PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO, ENMARCADO DENTRO DE LA VERSIÓN NÚMERO XXVI DEL FESTIVAL CULTURAL DEL QUESO Y LAS TRADICIONES SANLUISEÑAS 2026, COMO ESTRATEGIA PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL, FOMENTO DE LA IDENTIDAD, LA CULTURA, LAS TRADICIONES SANLUISEÑAS Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA COMUNIDAD
VALOR FISCAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 246.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2026
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En San Luis de Gaceno, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Doctora **DEISY YOMARA LEGUÍZAMO PARRA**, Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Económico, en calidad de supervisora del Contrato de Colaboración No. C-RE-ESAL-MSLG-002-2026, y la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L.**, identificada con Nit. No. 820005473-8 y considerando que se encuentra revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega de anticipo, se suscribe la presente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO

Que el día veinticuatro (24) de junio del dos mil veintiséis (2026), fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:


ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE/HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2026 – 30/03/2027	\$24.600.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	23/06/2026 – 30/03/2027	\$123,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2026 – 30/09/2027	\$12,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	23/06/2026 – 30/09/2029	\$12,300,000.00

Nota. Se ha verificado que el **AMPARO DEL ANTICIPO** se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CDP No.	2026000241	FECHA	05/06/2026	
RP No.	2026000363	FECHA	23/06/2026	
CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR
2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte	\$ 60.000.000,00	\$ 30.000.000,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO BOYACÁ ACTA	CÓDIGO: F-CT-008
		VERSIÓN: 03
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11 /2017
		DEPENDENCIA RESPONSABLE: TODAS LAS DEPENDENCIAS

2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Impuesto transporte oleoducto / AGRICULTURAYDES	\$ 35.000.000,00	\$ 17.500.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Tasa pro deporte / DEPORTEYRECREACION / fomento	\$ 10.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP deporte / DEPORTEYRECREACION / fomento	\$ 10.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP libre inversión / AGRICULTURAYDESARROLLORUR	\$ 5.000.000,00	\$ 2.500.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP libre inversión / CULTURA / promocionyaces	\$ 90.000.000,00	\$ 45.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP libre inversión / DEPORTEYRECREACION / fome	\$ 15.000.000,00	\$ 7.500.000,00
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales / RB ESTAMPILLAS / CULTURA / promocionyaccesoef	\$ 16.261.868,34	\$ 8.130.934,17
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales / RB SGP DEPORTE / DEPORTEYRECREACION / fomento	\$ 4.738.131,66	\$ 2.369.065,83
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 246.000.000,00	\$ 123.000.000,00

3. ANTICIPO

El presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo del cincuenta por ciento (50%)	\$ 123.000.000,00

4. MANEJO DE RECURSOS

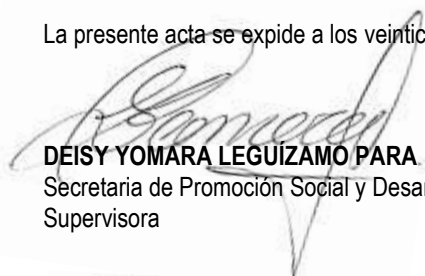
Según el Contrato de Colaboración No. **C-RE-ESAL-MSLG-002-2026**, en su "**CLAUSULA SEXTA: Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 246.000.000,00). incluidos todos los conceptos enunciados en los estudios previos; e inclusive el IVA, si aplica. El municipio de San Luis de Gaceno, pagará el objeto del contrato así: El municipio girará el valor de sus aportes de la siguiente forma: El Municipio pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: A. Un anticipo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato; y B. El otro cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, mediante actas parciales, conforme al avance y ejecución de las actividades.


CUENTA DE AHORO	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE FUNPRODERS E.S.A.L.	415733014305	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

5. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Hace parte de la presente acta el programa de inversión y anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista.

La presente acta se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)


DEISY YOMARA LEGUIZAMO PARA
 Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Económico
 Supervisora


PEDRO ANTONIO CARRILLO GONZÁLEZ
 R/L "FUNPRODERS" E.S.A.L.